



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS  
DIRECCIÓN GENERAL  
Dirección

**CONTRATO N° 07/2024**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS IAEE.**

Entre el INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS (IAEE), domiciliado en la casa la Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Director General del IAEE, **GRAL DIV AER EDWIN RAMÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad Civil N.º 1.054.296**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **MOVICOR S.A.C.I.** con RUC N° 80021695-4, domiciliado en la casa de las calles España 291 casi Sacramento. – Asunción – República del Paraguay, representado para este acto el Señor **OSCAR IGNACIO CANTERO, con Cédula de Identidad Civil N° 1.369.731**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Adquisición de Muebles para Oficinas del IAEE

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 456.397.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 ID N° 456.397 'Adquisición de Muebles para Oficina del IAEE', convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del IAEE. La adjudicación fue realizada según la Resolución N° 70/24



**MOVICOR S.A.C.I.**  
Oscar I. Cantero



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS  
DIRECCIÓN GENERAL  
Dirección

**CONTRATO N° 07/2024**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS IAEE.**

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

							MOVICOR S.A.C.I	
ítem	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	**Precio (IVA incluido)	**P. Total (IVA incluido)		
1	Silla sin posabrazos fija con respaldo en malla	35	Unidad	Unidad	825.000	28.875.000		
2	Silla con posabrazos giratoria con respaldo en malla	7	Unidad	Unidad	2.996.856	20.977.992		
3	Silla con posabrazos giratoria con respaldo en malla	2	Unidad	Unidad	6.037.650	12.075.300		
4	Silla con posabrazos giratoria con respaldo en malla	10	Unidad	Unidad	1.132.000	11.320.000		
5	Silla tandem de 3 asientos tapizados	6	Unidad	Unidad	2.195.400	13.172.400		
6	Mesa pegable	35	Unidad	Unidad	1.972.350	69.032.250		
7	Escritorio de patas metalicas	6	Unidad	Unidad	6.574.800	39.448.800		
8	Escritorio tipo L	1	Unidad	Unidad	18.561.900	18.561.900		
9	Escritorio de patas metalicas	5	Unidad	Unidad	2.733.750	13.668.750		
10	Mesa de reunion Cuadrada	2	Unidad	Unidad	4.211.250	8.422.500		
11	Mesa de reunion para 10 personas con sillas	1	Unidad	Unidad	15.109.342	15.109.342		
12	Mesa ratona o de centro rectangular mesada de vidrio	2	Unidad	Unidad	2.397.900	4.795.800		
<b>PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO</b>							<b>255.460.034</b>	

El Monto total Adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 255.460.034 (guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta mil treinta y cuatro) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

**8. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases..

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración de éste contrato estará a cargo de: Jefe de Gastos y Sueldos: S1 Int Dionicio Encina

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS.**



MOVICOR S.A.C.I.  
Oscar I. Cantero



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS  
DIRECCIÓN GENERAL  
Dirección

## CONTRATO N° 07/2024

### CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS IAEE.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 15. IDIOMA DEL CONTRATO.

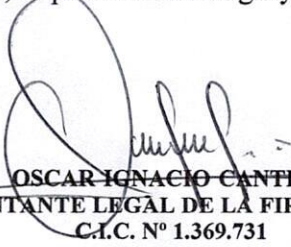
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 15. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre de 2024.

  
OSCAR IGNACIO CANTERO  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA MOVICOR S.A.C.I.  
C.I.C. N° 1.369.731

Contratista  
MOVICOR S.A.C.I.  
Oscar I. Cantero



  
GRAL. DIV. AER. EDWIN R. MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL IAEE  
C.I.C. N° 1.054.296

Contratante